

---

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**  
**BOLETIN OFICIAL - OCTUBRE 2017**

**INTENDENTE MUNICIPAL**

HECTOR VICENTE GATICA

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DR. ALDO NORBERTO EXPOSITO

**SECRETARIO LEGISLATIVO HCD**

MARIANO NORBERTO RODRIGUEZ

**COORDINADORA BOLETIN OFICIAL**

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

[www.bragado.gov.ar](http://www.bragado.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### DECRETOS

DECRETO 1266. Bragado, 2 de octubre de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 50/2017 referente a la adquisición del mobiliario para el equipamiento del edificio donde funcionarán las nuevas oficinas dependientes de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 360.490,00 (Pesos Trescientos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa). Fecha de Apertura: 11/10/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1267. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio al FUTBOL CLUB EL CAMPIN DE BRAGADO, que lo destinará a la compra de materiales deportivos y la mejora de las instalaciones edilicias de su Sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1268. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1269. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS MECHITA destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1270. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de SEPTIEMBRE de 2017 de la Prof. Susana Riva la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelnonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1271. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO al AERO CLUB BRAGADO subsidio destinada a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1272. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Instituto Secundario Comercial O'Brien , destinado a la compra de materiales y mano de obra necesaria para el mantenimiento edilicio de dicho establecimiento educativo, sumados los gastos que se consideren prioritarios e indispensables para su normal funcionamiento administrativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1273. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la **Asociación Bomberos Voluntarios de MECHITA** a fin de solventar los gastos por la compra de materiales para armar el cartel identificatorio de la sede del cuartel de dicha institución de bien público. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1274. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 1, destinado a solventar el gasto para la compra de materiales para realizar tabiques divisorios para reorganizar el funcionamiento edilicio de la Escuela de Educación Secundaria 1 de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1275. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio al BRAGADO CLUB el cual lo destinarán al pago de los gastos de servicio de Hotelería que insuma su participación en la Edición 2017/2018 del

Campeonato Federal "B" de fútbol. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1276. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio al INSTITUTO PRIVADO BRAGADO AGROTECNICO el cual lo destinará al pago de servicio de transporte utilizado para la participación de alumnos de ese establecimiento educativo, del Modelo Naciones Unidas en Mar del Plata, los días 13, 14 y 15 de octubre. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1277. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1278. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Comisión de Fomento del Barrio El Complejo, destinado a pagar los gastos por la compra de materiales y mano de obra necesarios para reparar una parte del techo de la sede barrial, ubicada en las calles Guido y Chubut de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1279. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la **Fundación Estudios del Oeste** que será destinado a abonar la 10º cuota de un Plan de Financiación de deuda por servicio de Agua Potable que dicha Institución tiene con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1280. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la **Fundación Estudios Superiores del Oeste** que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5º año en dicha institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1281. Bragado, 2 de octubre de 2017. CREANDO LA BONIFICACIÓN POR CAPACITACIÓN de carácter eventual y no remunerativo, mediante la cual la Dirección de Recursos Humanos podrá otorgar a aquellos trabajadores municipales que brinden capacitaciones para empleados municipales o público en general, que procure la mejora de eficiencia en las diferentes áreas en las que es competente la Municipalidad de Bragado. ESTABLECIENDO el valor de la BONIFICACIÓN POR CAPACITACIÓN en 1,5 SAPEMU por módulo de capacitación efectivamente trabajado en el marco un proceso de capacitación organizado y autorizado por la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Gobierno y Personal de esta Municipalidad. ENTIÉNDIENDO por MODULO DE CAPACITACION a la unidad de tiempo de sesenta minutos, en la cual un empleado municipal con suficiente idoneidad técnica acreditada para replicar sus conocimientos, brinda una capacitación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1282. Bragado, 2 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de ploteo de las placas código QR para los distintos sitios turísticos de Bragado, fabricadas por alumnos de la Escuela de Educación Técnica 1 de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1283. Bragado, 2 de octubre de 2017. OTORGANDO Subsidio al **Club Social y Deportivo Mechita**, el cual lo destinará al pago de mano de obra para la remodelación del Salón de fiestas y "Buffet" de su Sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1284. Bragado, 3 de octubre de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 51/2017 referente a la Contratación de Movimiento de suelo y compactación de terreno para realización de red de agua potable y cloacas según implantación habitacional en la terminación de 40 (cuarenta) viviendas en el Barrio Nuevo Horizonte de la Ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 392.500,00 (Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos). Fecha de Apertura: 13/10/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1285. Bragado, 3 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan del servicio de sonido y alquiler de baños químicos, con motivo de la realización de un evento deportivo a realizarse el día 8 del corriente mes en el Club Villa Tranquila de O'Brien. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1286. Bragado, 3 de octubre de 2017. DESIGNANDO a la Dra. CASTIGLIONE, JORGELINA, Legajo 3630, para desempeñarse como Jefe de Laboratorio de Análisis Químicos del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular Dra. ALFONSO, LAURA, Leg. 2035, mientras dure su Licencia Anual desde el día 7 de septiembre de 2017 y hasta el día 27 de septiembre de 2017, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1287. Bragado, 3 de octubre de 2017. DESIGNANDO al Dr. FIGUERON HORACIO, Leg. 2135, para desempeñarse como Jefe de Servicio de Odontología del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Dra. RODRIGUEZ NORMA, Leg. 1611, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia por Enfermedad a partir del día 28 de agosto de 2017 y hasta el día 10 de septiembre de 2017, siguiendo con su Licencia Anual desde el día 11 de septiembre de 2017 y hasta el día 24 de septiembre de 2017, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1288. Bragado, 3 de octubre de 2017. DESIGNANDO en Planta Temporaria del Municipio, a partir del 01 de JULIO y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017, al agente que a continuación se menciona y por el sueldo que se detalla: **AGENTE**, FRONTI AMILCAR, LEGAJO 7173, DNI 11.678.752. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1289. Bragado, 3 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago del gasto de transporte, con motivo del traslado de los alumnos de la Escuela de Educación Secundaria 4 de nuestra ciudad que participarán del viaje educativo a la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de octubre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1290. Bragado, 3 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para realizar el pago del certificado obra que se está realizando en el Jardín de Infantes 909 de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1291. Bragado, 3 de octubre de 2017. DESIGNANDO a partir del 1 de AGOSTO de 2017 a los agentes municipales que a continuación se mencionan en la categoría que corresponde: **JURISDICCION: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**, Personal obrero D clase II (D II O), AHUMADA MANUEL, Legajo 2495, Personal obrero D clase I (D I O), ACTIS CAPORALE LUIS, legajo 1869, Personal SERVICIO D clase III (D III S), PEREYRA CARLOS, legajo 1557, **JURISDICCION: SECRETARIA DE SALUD**, Personal SERVICIO E clase II (E II S), GAITAN MARIA, legajo 2905, Personal obrero D clase II (D II O), SPOSITTO HECTOR, Legajo 2138. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1292. Bragado, 3 de octubre de 2017. ABONANDO a los profesionales médicos que se detallan a continuación, las siguientes sumas que corresponden a una bonificación no remunerativa que se les concedió para al mes de JULIO de 2017, en concepto de honorarios por la atención medica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI, que se encuentran internados en el Hospital Municipal "San Luis"

Dominguez Valeria	\$ 4.320,00
Bollini Andrea	\$ 2.280,00
Ferrari José Luis	\$ 10.935,00
Camera Juan	\$ 13.135,00
Mendez María Cristina	\$ 1.920,00
Daneri Gabriela	\$ 1.560,00
Gianzanti Fabian	\$ 11.069,73
Dominguez Christian	\$ 29.305,00
Barrera Josefina	\$ 3.600,00

Corte Mario	\$ 39.940,00
Cairatti Juan	\$ 86.416,80
Rizzo Anibal	\$ 5.755,00
Solimeo Marcelo	\$ 8.060,00
Ordax Ana	\$ 2.160,00
Giovenale María P.	\$ 12.325,00
Ortega Julio	\$ 13.564,60
Muller Ignacio	\$ 44.486,90
Fescina Pablo	\$ 4.531,00
Mac Adden María	\$ 6.308,00
Echave Gustavo	\$ 19.535,00
Fernandez Tayeldin Sebastian	\$ 3.750,00
Regina Maria Laura	\$ 3.600,00
Perez de Rosa Marcelo	\$ 51.600,00
Belamendia Valentin	\$ 10.684,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 390.861,63</b>

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1293. Bragado, 3 de octubre de 2017. ABONANDO el pago de los gastos originado de ALQUILER DE CANCHA al Bragado Club, con motivo de la organización del campeonato de futbol entre colegios Secundarios de Bragado que se está llevando a cabo desde el 27 de septiembre del corriente por iniciativa de los integrantes del Centro de Estudiantes de Bragado conjuntamente con la Dirección de Juventud. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1294. Bragado, 3 de octubre de 2017. LLÁMASE a Licitación Privada 52/2017 referente a la contratación de un servicio de transporte para el traslado de 8250 tns. de escoria desde la planta urbana de la ciudad hasta la localidad de comodoro Py, partido de Bragado, para la obra Adecuación Acceso a Comodoro Py. Presupuesto Oficial: \$ 825.000,00 (Pesos ochocientos veinticinco mil). Fecha de Apertura: 18/10/2017

Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1295. Bragado, 3 de octubre de 2017. DESIGNANDO a la Dra. FERREIRA GABRIELA, Leg. 3210, para desempeñarse como Jefe de Farmacia en el Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Dra. MICELI ALICIA, Leg. 2123, DNI 18.049.334, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia Anual a partir del día 22 de septiembre de 2017 hasta el día 29 de septiembre de 2017 inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1296. Bragado, 3 de octubre de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4980/17** referente a la institución de un premio que será otorgado al proyecto más destacado, desarrollado en el marco de la Escuela de Emprendedores. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1297. Bragado, 3 de octubre de 2017. OTORGANDO Subsidio a la Asociación Florencio Constantino que serán destinados a cubrir gastos de organización con motivo del espectáculo musical "Guitarras del Mundo" que llevará a cabo en el Salón "Excombatientes en Malvinas del Palacio Municipal", el 8 de Octubre del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1298. Bragado, 3 de octubre de 2017. DESIGNANDO a la Dra. LASA, SILVIA, Leg. 2585, para desempeñarse como Jefe de Servicio de Ginecología en el Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Dr. ARAMBARRI, MIGUEL, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia Anual a partir del día 4 de septiembre de 2017 y hasta el día 12 de septiembre de 2017, volviendo a tomar Licencia Anual a partir del día 16 de octubre y hasta el día 30 de octubre de 2017, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1299. Bragado, 3 de octubre de 2017. DECLARANDO al agente Sra. FARIAS, GRACIELA, Leg. N° 3120 - D.N.I. N° 14.629.340, comprendido dentro de las previsiones del Decreto Ley 9650/80 y sus modificatorias. DISPONIENDO EL CESE, a los efectos jubilatorios, por incapacidad física del referido agente, a

partir del 1 DE OCTUBRE DE 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1300. Bragado, 3 de octubre de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Sr. GARCIA MARTIN, Legajo N° 2145, quien se desempeña en el CORRALON de este Municipio, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 16 de AGOSTO de 2017 y por el término de 60 días. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1301. Bragado, 3 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan del servicio de sonido y alquiler de baños químicos, con motivo de la realización del Encuentro Diocesano en la Parroquia San Martín de Porres, los días 7 y 8 de octubre del corriente año, organizado por la Comisión Diocesana de Jóvenes. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1302 Bragado, 3 de octubre de 2017. OTORGANDO Subsidio al Club SOCIAL Y DEPORTIVO MECHITA el cual será destinado a cubrir el gasto que genera la construcción de un cerramiento con mallas plásticas de la cancha de baby fútbol, donde se desarrollan las prácticas y campeonatos Infantiles y Futsal de dicha institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1303. Bragado, 4 de octubre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, al Sr. MAZZINI, JAVIER, Leg. 3974, para desarrollar sus tareas en el área de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, a partir del día 4 de SEPTIEMBRE de 2017 y hasta el día 31 de DICIEMBRE de 2017, inclusive, en reemplazo del ex agente Mazzini Dario, quien fue dado de baja por fallecimiento. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1304. Bragado, 4 de octubre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, al Sr. SARAVI, GABRIEL OMAR, Leg. 3975, para desarrollar sus tareas en la Delegación de Irala, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE de 2017 y hasta el día 31 de DICIEMBRE de 2017, inclusive, en reemplazo del ex agente Pérez Biletto, Roberto, quien fue dado de baja por jubilación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1305. Bragado, 4 de octubre de 2017. ACEPTANDO la renuncia presentada por el agente municipal, Sra. **SANTANA, YESICA GABRIELA**, Leg. 3845, al cargo que desempeñaba como PERSONAL DE REEMPLAZO en el HOGAR DE NIÑOS ARNALDO MIGNAQUY, a partir del día 18 de SEPTIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1306. Bragado, 4 de octubre de 2017. DESIGNANDO al Sr. ECHART, SERGIO, Leg. 3786, para desempeñarse como chofer de ambulancia, en el área de salud de la Delegación de Mechita, en reemplazo de su titular, SPOSITTO HECTOR, Leg. 2138, a partir del día 28 de Agosto de 2017 y hasta el día 1 de septiembre de 2017, quien pasará a cumplir tareas pasivas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1307. Bragado, 4 de octubre de 2017. DESIGNANDO a la Sra. BECKER IRINA, Leg. 3796, para desempeñarse como Personal Administrativo en la Delegación Municipal de Warnes, en reemplazo de su titular, Sra. MINTEGUI LUCIANA, Leg. 2971, por el periodo en que permanezca en uso de su licencia anual reglamentaria y por maternidad, a partir del día 13 de septiembre de 2017 y por el término de tres (3) meses. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1308. Bragado, 4 de octubre de 2017. DESIGNANDO a la Sra. ORELLANO, MARCELA, Leg. 3928, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, en reemplazo de sus titulares quienes harán uso de su Licencias Anuales Reglamentarias desde el día 1 de septiembre de 2017 y hasta el día 9 de octubre de 2017, siendo las mismas: PELLEGRINO, MARCELA, Leg. 2624 desde el día 28 de agosto de 2017 y hasta e día 24 de septiembre de 2017; PIPOLA, GLADYS, Leg. 2408, desde el día 1 de septiembre y hasta el día 14 de septiembre de 2017; SALTO ANA MARIA, Leg. 2625, desde el día 23 de septiembre de 2017 y hasta el día 9 de octubre de 2017 y CALABRESE, CAROLINA, Leg. 3736, desde el día 19



de septiembre de 2017 y hasta el día 24 de septiembre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1309. Bragado, 4 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido con motivo de la cena que realizará el Automóvil Club Bragado el día 6 de octubre del corriente a efectos de recaudar fondos para afrontar gastos que surjan del "XV Gran Premio Argentino Histórico". Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1310. Bragado, 4 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio al **Centro de Formación Profesional 401** que será destinado para abonar las ocho clases de capacitación que recibieron las personas que trabajan en el taller textil. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1311. Bragado, 5 de octubre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 47/2017 referente a la contratación de mano de obra y reubicación del sistema de aire acondicionado del Centro Cultural Florencio Constantino de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "LLOPIZ FERNANDO PEDRO". Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1312. Bragado, 5 de octubre de 2017. DECLARANDO al agente Sr. ALDERETE, PEDRO, Legajo N° 2147, Categoría D IV (O), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1313. Bragado, 5 de octubre de 2017. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal al agente ARREGUI, RICARDO ALBERTO, Legajo 1561, quien se desempeñaba en la categoría D III (O) en la Delegación Municipal de Irala, a partir del día de su fallecimiento ocurrido el día 20 de SEPTIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1314. Bragado, 5 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de refrigerio con motivo de realizarse una nueva edición del "Matinee integrado", organizado por la Dirección de Discapacidad, el cual se llevará a cabo en la Discoteca "KEY" el próximo 28 de octubre del corriente. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1315. Bragado, 5 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de folletería, alquiler de carpas, publicidad, alimentos (viandas), regalaría, alquiler de baños químicos, control de anemia infecciosa equina y todo otro gasto que surja con motivo de la 46ª Edición de la Fiesta Provincial del Caballo a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 11 y 15 de octubre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1316. Bragado, 5 de octubre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 48/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales para la ampliación de la red de gas en l Escuela Medio 3 (ex Comercial), a la propuesta presentada por el oferente "RUFFINO HERNAN MATEO". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1317. Bragado, 5 de octubre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 1 de SEPTIEMBRE de 2017 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2017, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1318. Bragado, 5 de octubre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 y hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1319. Bragado, 5 de octubre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA, entre el 1 de SEPTIEMBRE y el 30 de SEPTIEMBRE de 2017, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1320. Bragado, 5 de octubre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 1 de SEPTIEMBRE de 2017 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2017, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1321. Bragado, 5 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1322. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4970/17** referente a la Creación en el ámbito de la Municipalidad de Bragado la "Escuela de Formación de Conductores", en el marco de la Ley Nacional de Tránsito 24.449. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1323. Bragado, 5 de octubre de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PUBLICA 6/2017 referente a la adquisición de una Barredora Aspiradora con capacidad de tolva de 5.15 m3 con turbina de aspiración accionada por motor auxiliar diésel de 4 cilindros, para ser utilizada en el barrido de calles de la planta urbana de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "SCORZA LUIS J.D. Y CIA. S.A.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1324. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4971/17** referente a Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la empresa Granero del Oeste Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1325. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4972/17** referente a Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. Iburguren, Graciela Luján. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1326. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4973/17** referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de Pavimento de Hormigón simple en calle Combate de San Lorenzo entre Rivadavia y Belgrano de la ciudad de Bragado, para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a las mismas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1327. Bragado, 5 de octubre de 2017. AUTORIZANDO a abonar los gastos que demande dicha actividad, tales como: alojamiento y racionamiento del personal de la Dirección de Saneamiento de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1328. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4974/17** referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de Cordón Cuneta en la calle 25 de Mayo entre Maipú y Bolívar y en la calle San Martín entre Garay y San Patricio de la localidad de O'Brien, para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a las mismas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1329. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4975/17** referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de Pavimento de Hormigón simple en calle Chacabuco entre Bowen y Rivadavia y en calle Bowen entre 25 de Mayo y Nueve de Julio de la localidad de O'Brien, para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a las mismas Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1330. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4976/17** referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de Cordón Cuneta en las calles Remedios de Escalada entre Corte y Vega; Corte entre Remedios de Escalada y Gral. Paz; Vega entre Remedios de Escalada y Gral. Paz; Los Ombúes entre Los Claveles y Los Cedros; Salta entre Ferroviarios Argentinos y Junín; Coll entre



Ferrovianos Argentinos y Junín y Chaco entre Aguirre e Irigoyen, para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a las mismas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1331. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4977/17** referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de Pavimento de Hormigón simple en la calle Nueve de Julio entre Del Busto y 12 de Octubre, en la calle San Martín entre Germán Vega y Alberdi y en la calle Buenos Aires entre Illia y Alberdi de la ciudad de Bragado, para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a las mismas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1332. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4978/17** referente a la autorización al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, a dar de baja del Patrimonio Municipal los automotores: AUTOMOVIL marca CITROEN modelo Berlingo MultiSpace 1.9D Pack. Mo/Año 2007, dominio GIG219, motor 10DXBE0034301, chasis 8BCMFWJZF7G514027, y AUTOMOVIL marca JEEP, modelo JEEP, año 1977, dominio XIT438, motor 4092969, chasis 102-01327 a los efectos de ser enajenados a fin de adquirir otro automotor destinado al uso de la Secretaría de Salud. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1333. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4979/17** referente a la autorización al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el terreno, propiedad de la Municipalidad de Bragado, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II; Sección A; Chacra 8, Manzana 8dd; Parcela 8 de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1334. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4981/17** referente a la autorización al Departamento Ejecutivo a adjudicar a MARTORELLI, GUSTAVO FABIAN, la LICITACIÓN PUBLICA 5/2017 referente a la adquisición de 5.250 toneladas de escoria de Acería granulometría 0-30 y 5.250 toneladas de escoria de Acería de granulometría 30-50 clasificada, libre de residuos de hierro, para ser utilizado en el consolidado del acceso desde la Ruta Nacional 5 hasta la localidad de Comodoro Py, Partido de Bragado, en una longitud de 7.000 mts. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1335. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4982/17** referente a la convalidación del Convenio de Cooperación celebrado por el Departamento Ejecutivo con Caritas Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1336. Bragado, 5 de octubre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° **4983/17** referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a MINABER S.R.L., la Licitación Pública 7/2017 referente a la contratación de mano de obra para repavimentación de 4.600 m2 de las calles Baigorria entre 2da. Elizondo y Gral. Paz; Lemos entre 2da. Elizondo y Gral. Paz y Zapiola entre 2da. Elizondo y Gral. Paz del Barrio 25 de Mayo de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1337. Bragado, 6 de octubre de 2017. OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1338. Bragado, 6 de octubre de 2017. FIJANDO los montos de las fianzas para la empleada y la funcionaria que a continuación se detallan, vigentes para el ejercicio 2017. Personal que maneja fondos municipales

Nombre	Cargo	Fondo
CATOLICA, MARIA M.	DIRECTORA DE CULTURA- CONSTANTINO	100.000,00.-
BOSSI, SILVINA	CAJERA BAPRO NET	50.000,00.-

Las fianzas se mantendrán vigentes hasta que el Tribunal de Cuentas apruebe la rendición correspondiente al ejercicio por el que se constituye la fianza. Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H.V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 1339. Bragado, 6 de octubre de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a los meses de OCTUBRE distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1340. Bragado, 6 de octubre de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a los meses de OCTUBRE distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1341. Bragado, 6 de octubre de 2017. **ABONANDO** a agentes municipales las sumas correspondientes a la Bonificación No Remunerativa por el período Septiembre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1342. Bragado, 6 de octubre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 49/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales para realizar trabajos de albañilería en la Escuela Primaria 3 de Warnes, partido de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "LAM INGENIERIA SH". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1343. Bragado, 9 de octubre de 2017. OTORGANDO Subsidio a la Comisión de la Fiesta Provincial del Caballo, el cual lo destinará al pago delo gasto de cachet de la artista Soledad Pastorutti con motivo de la presentación en el escenario mayor para el cierre de la Fiesta Provincial del Caballo en el marco de su 46º Edición, programada para los días 11 al 15 de octubre del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1344. Bragado, 9 de octubre de 2017. DESIGNANDO a la Directora General de Asesoría Legal, Dra. KARINA DANIELA CABALLERO, Legajo 3765, como representante ante el Registro Nacional de Precursores Químicos. DESIGNANDO a la Directora Técnica del Laboratorio de Especialidades Medicinales del Hospital Municipal San Luis de Bragado, Farmacéutica SILVANA DE PIETRO, Legajo 2645, MP. 18.362, como responsable del uso y guarda de los precursores químicos. AUTORIZANDO a la Dra. KARINA DANIELA CABALLERO, SILVANA DE PIETRO y al Sr. OMAR ISIDRO GARCIA, Legajo 3841, para el retiro del certificado de inscripción ante el Registro Nacional de Precursores Químicos. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1345. Bragado, 10 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de refrigerio y servicio de lunch con motivo de la Jornada de Capacitación para Operadores de Hogares "Juego y Herramientas de Abordaje", organizada por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño y dictada por profesionales del IPAP, que se llevará a cabo en el CRUB el día 19 de octubre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1346. Bragado, 10 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 4, de nuestra ciudad, el cual lo destinará al pago de servicio de transporte y alojamiento de alumnos de ese establecimiento educativo, que participarán del Modelo Naciones Unidas en Mar del Plata, los días 13, 14 y 15 de octubre. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1347. Bragado, 10 de octubre de 2017. **RECTIFICANDO** el art. 1º) del Decreto N° 650/16 el que quedará redactado del siguiente modo: "ARTICULO 1º.- DESIGNASE a las personas que a continuación se detalla a los efectos de cumplir funciones en distintos sectores de la municipalidad como personal de reemplazo, cubriendo vacantes del personal de planta mientras duren sus licencias y por el período que se detalla seguidamente: A partir del 01 de FEBRERO y hasta el 30 de JUNIO de 2016

<b>Legajo</b>	<b>Apellidos y nombres</b>
3791	MATAROZZI CRISTIAN E
3792	BUIDE DORA A.
3793	CATUZZI JORGE ENRIQUE
3798	CAFFASSO MARIA FLORENCIA
3799	LOZZIA ANALIA M.
3800	BELEN GLADYS

A partir del 15 de ENERO y hasta el 30 de JUNIO de 2016

<b>Legajo</b>	<b>Apellidos y nombres</b>
3742	MAZZINI DARIO ARMANDO

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1348. Bragado, 11 de octubre de 2017. ADJUDICANDO la Licitación Pública 05/2017 referente a la adquisición de 5.250 tns. de escoria de acería, granulometría 0-30 y 5.250 tns de escoria de acería, granulometría 30-50 clasificada, libre de residuos de hierro, que será utilizado en el consolidado del acceso desde la Ruta Nac. 5 a la localidad de Comodoro Py, partido de Bragado, en una longitud de 7.000 mts., a la propuesta presentada por el oferente "MARTORELLI GUSTAVO FABIAN". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1349. Bragado, 11 de octubre de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PUBLICA 7/2017 referente a la contratación de mano de obra repavimentación de 4.600 m2 de las calles Baigorria entre 2da. Elizondo y Gral. Paz; Lemos entre 2da. Elizondo y Gral. Paz y Zapiola entre 2da. Elizondo y Gral. Paz del Barrio 25 de Mayo de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "MINABER S.R.L." Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1350. Bragado, 11 de octubre de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 50/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales de desagües pluviales del Bº Las Rosas de la planta urbana de ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "URBACEN S.R.L." Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1351. Bragado, 11 de octubre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, a la Sra. ECHEVERRIA MARIA NOELIA, para desarrollar tareas administrativas y de admisión en el Hospital Municipal "San Luis" de Bragado, a partir del día 2 de OCTUBRE de 2017 y hasta el día 31 de DICIEMBRE de 2017, inclusive, en reemplazo del agente Slobodiansky Carla, quien está haciendo uso de licencia sin goce de haberes. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1352. Bragado, 11 de octubre de 2017. ABONANDO a ROLDAN, TOMAS JOAQUIN, un premio por haber resultado el proyecto más destacado, referido a producción apícola, desarrollado en el marco de la Escuela de Emprendedores. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 1353. Bragado, 11 de octubre de 2017. ABONANDO pago de los gastos por servicio de transporte público utilizado con motivo de la participación del Subdirector de Seguridad e Higiene en el TALLER DE CAPACITACION SOBRE ANTENAS Y CAMPOS ELECTROMAGNETICOS, en el marco del Proyecto financiado por el Consejo Federal de Inversiones: "Fortalecimiento de la Gestión Municipal - Implementación Resolución OPDS 87/13, Instalaciones Generadoras de Campos Electromagnéticos". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1354. Bragado, 11 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1355. Bragado, 11 de octubre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 50/2017 referente a la adquisición del mobiliario para el equipamiento del edificio donde funcionarán oficinas dependientes de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "BRAPICO S.A.". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1356. Bragado, 12 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio **al CEF 59**, que será destinado a solventar parte de los gastos de indumentaria, cronometraje, trofeos, medallas, sonido, etc. que se generaron con motivo de la realización de la prueba pedestre llevada a cabo el pasado 8 del corriente mes, en el Parque Lacunario Gral. San Martín de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1357. Bragado, 12 de octubre de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de BERTOLISSI YESICA CECILIA. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS

DECRETO 1358. Bragado, 12 de octubre de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 51/2017 referente a la contratación de un servicio de transporte para el traslado de 6000 tns de escoria desde la planta urbana de la ciudad hasta a localidad de Irala, Partido de Bragado, para la obra Adecuación Acceso a Irala 1ra. Etapa, a la propuesta presentada por el oferente "RIOS EDUARDO JAVIER". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1359. Bragado, 12 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan con motivo de la compra de materiales deportivos para las clases de las Escuelas de Iniciación Deportiva de Gimnasia, Handball, Mini Voley, Patín, Básquet, Fútbol , Tae Kwon Do, etc., que funcionan en el ámbito del Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1360. Bragado, 12 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de transporte que demande la participación de la Escuela Municipal de Handball en el Torneo Nacional de Handball, a desarrollarse en la ciudad de Chapadmalal entre los días 17 y 21 del corriente mes. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1361. Bragado, 13 de octubre de 2017. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado, no reintegrable que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte del mes de SEPTIEMBRE, de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado y concurren a Establecimientos Educativos sitios en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1362. Bragado, 13 de octubre de 2017. DECLARANDO HUESPED DE HONOR del Partido de Bragado, al Sub-Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación. Dr. IVÁN KERR, mientras dure su estadía en esta ciudad con motivo de visitar la 46º Edición de la Fiesta Nacional del Caballo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1363. Bragado, 13 de octubre de 2017. DECLARANDO HUESPED DE HONOR del Partido de Bragado al Superintendente de Seguridad de la Región Norte Interior, Comisario general Horacio Javier Martinez mientras dure su estadía en esta ciudad con motivo de visitar la 46º Edición de la Fiesta Nacional del Caballo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1364. Bragado, 13 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora la Escuela de Educación Primaria 18, destinado a solventar el gasto para realizar la compra de vajilla para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1365. Bragado, 13 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar los gastos por la compra de materiales y mano de obra para llevar a cabo la ampliación de aulas de las instalaciones edilicias del Jardín de Infantes 909 de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1366. Bragado, 13 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago del Plan Médico Obligatorio para los jóvenes entrenados en el Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo y Seguridad Social de la Nación, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS ( \$ 25.600,00) correspondiente a los meses Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2017. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 1367. Bragado, 13 de octubre de 2017. **RECTIFICANDO** el art. 1º) del Decreto N° 662/17 que quedará redactado del siguiente modo: "ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el pago de sonido y baños químicos utilizados durante el desarrollo de la Peña de la Fiesta Provincial del Caballo". Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 1368. Bragado, 13 de octubre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 51/2017 referente a la contratación de movimiento de suelo y compactación de terreno para realización de red de agua potable y cloacas según implantación habitacional en la terminación de 40 (cuarenta) viviendas en el Barrio Nuevo Horizonte de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "TUGORES CONSTRUCCIONES S.A.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1369. Bragado, 13 de octubre de 2017. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social para la aplicación del FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio, la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1370. Bragado, 18 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de honorarios del profesional Eduardo Safigueroa, que dictará una Clínica de Iluminación Escénica los días viernes 10 y sábado 11 de noviembre, auspiciada por Dirección de Cultura de la Municipalidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1371. Bragado, 18 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1372. Bragado, 18 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 911, destinado a solventar el gasto para realizar la compra de vajilla para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1373. Bragado, 18 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 914, destinado a solventar el gasto para realizar la compra de vajilla para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.



DECRETO 1374. Bragado, 18 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para realizar el pago del certificado obra que se está llevando a cabo en el Jardín de Infantes 914, de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1375. Bragado, 18 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar los gastos por la compra de materiales y mano de obra para continuar con la ampliación de aulas de las instalaciones edilicias del Jardín de Infantes 909 de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1376. Bragado, 18 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de baños químicos, sonido y amplificación con motivo de realizarse los festejos por el 100º **Aniversario de la** Escuela Nº 40 "Teresa Rosa González" ubicada en la localidad de la Limpia. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1377. Bragado, 18 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la Capilla "Santa María Goretti" de la localidad de Irala, el cual se destinará al pago de los gastos para la compra de materiales necesarios y mano de obra para la reparación del edificio que sufre los deterioros típicos del paso del tiempo. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1378. Bragado, 19 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el gasto destinado a la compra de medallas de oro las cuales se entregarán durante el Almuerzo conmemorativo del Día de la Enfermera a llevarse a cabo en el Hospital Municipal San Luis el próximo 21 de Noviembre. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1379. Bragado, 19 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de honorarios a la Lic. en Psicología María Martina Brizuela, D.N.I. 29.736.555 quien estará a cargo del ciclo de cine debate para adultos mayores "Prevención para la Vejez" organizado por la Dirección de Tercera Edad de esta Municipalidad, los días miércoles a partir del día 8 de noviembre al día 6 de diciembre del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1380. Bragado, 19 de octubre de 2017. OTORGANDO Subsidio a la **Comisión de Fomento del Barrio Santa Marta**, destinado a pagar los gastos derivados de la compra de una desmalezadora y una máquina de cortar césped, necesarias para el mantenimiento del predio donde está situada la sala de primeros auxilios de la sede barrial. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1381. Bragado, 19 de octubre de 2017. **RECTIFICANDO** el art. 1º del decreto 1602/16, el que quedará redactado del siguiente modo: ARTICULO 1º. DESIGNASE al Sr. SCHACHNER, Marcelo Oscar, Leg. 3768, DNI 17.523.558 para desempeñarse en el cargo de DIRECTOR GENERAL de PRENSA de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 1 de MAYO de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1382. Bragado, 19 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para realizar el pago del certificado de obra por la reparación de la fachada que se está llevando a cabo en la Escuela de Educación Primaria 4, de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1383. Bragado, 19 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago del gasto de transporte, con motivo del traslado de los alumnos de la Escuela de Educación Primaria 8 de la localidad de Olascoaga, Partido de Bragado, que participarán del viaje educativo a la ciudad de Buenos Aires, el día 6 de noviembre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1384. Bragado, 19 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales que surjan durante el mes de diciembre, donde Dirección de Cultura realizara eventos festivos navideños en el Centro Cultural y en distintos espacios públicos de nuestra ciudad y cuarteles. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1385. Bragado, 19 de octubre de 2017. ADJUDICANDO la licitación privada N° 52/2017 para la contratación de un servicio de transporte para el traslado de 8250 tns. de escoria desde la planta urbana de la ciudad hasta la localidad de Comodoro Py, partido de Bragado, para la obra "Adecuación Acceso a Comodoro Py", a la propuesta presentada por el oferente "MARTORELLI GUSTAVO FABIAN. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1386. Bragado, 19 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de gastos por servicio de alojamiento y comida con motivo de la visita a Bragado de 5 empleados del Instituto de vivienda de la Provincia que permanecerán aquí los días 24 y 25 de Octubre al estar afectados a confeccionar los planos de mensuras faltantes de barrios de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1387. Bragado, 20 de octubre de 2017. LLAMANDO a Licitación Pública 09/2017 referente a la Contratación de la terminación de la construcción de cuarenta y cuatro (44) viviendas sin provisión de infraestructura, ni de terreno de acuerdo al Proyecto de la Municipalidad de Bragado, veinticuatro (24) en el lote cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción I – Sección E Quinta 106 – Parcela 3b de la Ciudad de Bragado y veinte (20) en el lote cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción IX – Sección B – Parcela 7g en la localidad de O'Brien en el Partido de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 17.208.996,92 (Pesos Diecisiete Millones Doscientos Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 92/100). Fecha de Apertura: 23/11/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1388. Bragado, 20 de octubre de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 53/2017 referente a la Adquisición de 180 caños de 1,2 mts. de diámetro de hormigón vibrado, de acuerdo a la Norma IRAM 11513, entregados en el Parque Industrial de Bragado para realizar los trabajos de la Obra de Entubamiento de desagües pluviales del citado Parque Industrial. Presupuesto Oficial: \$ 932.911,20 (Pesos Novecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Once con 20/100). Fecha de Apertura: 01/11/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 1389. Bragado, 20 de octubre de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 54/2017 referente a la Contratación de la Mano de Obra y los materiales, excepto los caños de hormigón, para la realización de la obra de desagües pluviales del Parque Industrial de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.249.040,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta). Fecha de Apertura: 02/11/2017. Hora de Apertura: 10:00hs.. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 1390. Bragado, 20 de octubre de 2017. OTORGANDO al Agente municipal, Sr. CLUTET RICARDO, legajo 3563, quien se desempeña en el área de Servicios Públicos de este Municipio, la licencia por actividad política con goce de sueldo, a partir del día 9 de Octubre de 2017 y hasta el 24 de Octubre de 2017 inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1391. Bragado, 23 de octubre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, al Sr. CORONA CRISTIAN, Leg. 3981, para desarrollar sus tareas en el área de Seguridad de esta Municipalidad, a partir del día 4 de OCTUBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1392. Bragado, 23 de octubre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, al Sr. GARCIA LEONARDO, Leg. 3979, para desarrollar sus tareas en el área de Seguridad de esta

Municipalidad, a partir del día 1 DE OCTUBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1393. Bragado, 23 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1394. Bragado, 23 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1395. Bragado, 23 de octubre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, para desarrollar sus tareas en el área de Seguridad de esta Municipalidad, a partir del día 2 DE OCTUBRE de 2017, a los siguientes agentes: SANCHEZ, Marcos Leg. 3976, SANCHEZ, Mirta, Leg. 3977, PAZ, Elena, Leg. 3973, ARIAS, Marisa, Leg. 3978. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1396. Bragado, 23 de octubre de 2017. **DESIGNANDO** a la Psicóloga **JUSTIANOVICH CECILIA**, Leg. 2613, para desempeñarse como Jefe de Servicio de Salud Mental del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Psicóloga **PURICELLI BETINA**, Leg. 2551, por el periodo en que permanezca en uso de su licencia anual reglamentaria, a partir del día 27 de septiembre de 2017 y hasta el día 5 de octubre de 2017 inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1397. Bragado, 23 de octubre de 2017. **DESIGNANDO** a la Sra. **ORELLANO, MARCELA**, Leg. 3928, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, en reemplazo de sus titulares, Nones Nora, Leg 2089 y Ruffini, Estela, Leg. 972, quienes harán uso de su Licencias Anuales Reglamentarias desde el día 10 de octubre de 2017 y hasta el día 31 de octubre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1398. Bragado, 23 de octubre de 2017. OTORGANDO al Agente municipal, Sr. COSTA JOSE ANGEL, Legajo N° 2512, quien se desempeña en el área de protección ambiental de este Municipio, la licencia especial sin goce de haberes, a partir del día 03 de Octubre de 2017 y por 30 días. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1399. Bragado, 23 de octubre de 2017. OTORGANDO al Agente municipal, Dr. IBARRA JORGE MARTIN, Legajo N° 2769, quien se desempeña como kinesiólogo en el Hospital Municipal San Luis de este Municipio, la licencia especial sin goce de haberes, a partir del día 10 de Octubre de 2017 y hasta el 09 de octubre de 2018 inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1400. Bragado, 23 de octubre de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1401. Bragado, 23 de octubre de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Sr. GROSSO, PABLO ANTONIO Legajo N° 3344, quien se desempeña en el área de Salud de este Municipio, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 16 de OCTUBRE de 2017 y hasta el día 16 de MARZO de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1402. Bragado, 23 de octubre de 2017. LLAMASE a Concurso de Precios 52/2017 referente a la Adquisición de materiales de construcción para el Nuevo Edificio C.E.C. 802 de la Ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 265.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil). Fecha de Apertura: 03/11/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1403. Bragado, 23 de octubre de 2017. DECLARANDO de interés educativo el Libro "Necrópolis", trabajo de investigación Histórica tomando como fuente el cementerio de Bragado, y desarrollando un análisis de documentos, transcripción e interpretación de textos grabados en lápidas, ornamentos y orfebrería funeraria del siglo XIX. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1404. Bragado, 23 de octubre de 2017. OTORGANDO al contribuyente Sr. TUGRES, CAYETANO, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 1773, (CIRC VII Parcela 562 A ), 52,69 %, en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de OCTUBRE de 2017 hasta el mes de SEPTIEMBRE del año 2022.. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1405. Bragado, 23 de octubre de 2017. OTORGANDO al contribuyente Sra. IRADI, ELSA, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica:Cuenta N° 2310, (CIRC VIII Parcela 944 B ) %en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de ENERO de 2018 hasta el mes de DICIEMBRE del año 2022. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 1406. Bragado, 23 de octubre de 2017. **DESIGNANDO** a la Sra. **CHAVEZ, Alejandra** , para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, en reemplazo de su titular, ARAUJO, María Alicia, Leg 3121, quien hará uso de su Licencia Anual Reglamentaria desde el día 6 de octubre de 2017 y hasta el día 26 de octubre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1407. Bragado, 23 de octubre de 2017. **DESIGNANDO** a la Dra. **GIANZANTI SILVINA**, Leg. 2207, a partir del día 2 de OCTUBRE de 2017 y hasta el día 13 de OCTUBRE de 2017, como Jefa del Servicio de Odontología en el Hospital Municipal "San Luis" de esta Municipalidad en reemplazo de su titular, Dra. **Rodriguez Norma**, Leg. 1611, periodo en que dicha agente cumple su licencia anual. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1408. Bragado, 24 de octubre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, al Sr. CASTAÑARES, GONZALO, para desarrollar sus tareas en Ecobrag, dependiente de la Dirección de Protección Ambiental, partir del 1 de NOVIEMBRE de 2017 y hasta el 31 de DICIEMBRE DE 2017, inclusive, en reemplazo del ex agente ALVAREZ, Roberto, Leg. 2269, quien se acogió a los beneficios jubilatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1409. Bragado, 24 de octubre de 2017. DECLARANDO rechazada la única oferta de la Licitación Pública 08/2017 Expte. 4014-4058/17, en virtud de que se verifica que el Pliego ha sido adquirido en forma extemporánea, lo que invalida la presentación efectuada y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Contabilidad y Administración Municipal Artículos 179 y 180. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI

DECRETO 1410. Bragado, 24 de octubre de 2017. OTORGANDO Subsidio al **Bragado Cicles Club** que serán destinados a pagar los gastos que demandó la compra de repuestos e implementos deportivos necesarios para la participación de los representantes de esta Institución deportiva en. la 107º edición del Campeonato Argentino de Ciclismo de Pista llevado a cabo en la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1411. Bragado, 24 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales que surjan de los eventos que se realizarán en adhesión al "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", organizado por Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1412. Bragado, 24 de octubre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, a la Sra. MARTINS CHAVEZ, LAURA, Leg. 3982, para desarrollar sus tareas en la Delegación Municipal de Comodoro Py, a partir del día 1 de OCTUBRE de 2017 y hasta el día 31 de DICIEMBRE de 2017, inclusive, en reemplazo del ex agente CASTRO, Marcelino, quien fue dado de baja. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1413. Bragado, 24 de octubre de 2017. DISPONIENDO la baja del agente BARRADO JUAN CARLOS, LEGAJO N° 3199, oportunamente designado mediante decreto N° 14/2017 como personal de la planta transitoria de esta Municipalidad de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente conforme lo establecido en el artículo 101 y siguiente de la Ordenanza N° 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1414. Bragado, 25 de octubre de 2017. DECLARANDO de INTERÉS MUNICIPAL la mesa de trabajo con empresarios locales y funcionarios del Ministerio de Producción, Fogaba, OPDS, ADA, Banco Provincia, CFI, Ministerio de Trabajo y Arba, a realizarse el día 27 de octubre. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. LETICIA CALDERON.

DECRETO 1415. Bragado, 26 de octubre de 2017. DESIGNANDO como personal de reemplazo en el sector Corralón municipal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, al agente DEL BUE Joaquín Alejandro, DNI: 35.031.536, leg 3967, a partir del 01 de SEPTIEMBRE y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017, con motivo de la baja del agente PERAFAN JOSE LUIS, Leg. 1706. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1416. Bragado, 26 de octubre de 2017. DESIGNANDO como personal de reemplazo en el Hospital municipal San Luis dependiente de la Secretaria de Salud, al agente PALACIOS MARIA FABIANA, leg. 3970, a partir del 18 de SEPTIEMBRE y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017, con motivo del Cese del agente ALIETTI ALICIA, Leg. 0882. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1417. Bragado, 26 de octubre de 2017. DESIGNANDO como personal de reemplazo en el Hospital municipal San Luis dependiente de la Secretaría de Salud, al agente DEL BUE CINTIA ELENA, Leg. 3971, a partir del 14 de SEPTIEMBRE y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017, con motivo de la baja de la agente ACOSTA SILVIA LORENA Legajo N° 3689 que se desempeñaba como mucama en salas de internación del Hospital San Luis. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1418. Bragado, 26 de octubre de 2017. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado destinado a la compra de alimentos para proveer al Servicio Alimentario Escolar de Escuelas de Adultos y Escuelas Secundarias del Distrito donde concurren alumnos con carencias de alimentación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1419. Bragado, 26 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago del gasto de transporte, con motivo del traslado de los alumnos de la Escuela de Educación Secundaria 9 de esta ciudad, que participarán del viaje educativo a la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de noviembre del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1420. Bragado, 26 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago que demande la compra de una impresora multifunción para la sede administrativa del CENS 452 en nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1421. Bragado, 26 de octubre de 2017. DESIGNANDO a la persona que a continuación se detalla para desempeñarse como reemplazo del personal de planta que cumplen sus funciones en distintos sectores de



la municipalidad, por el período que se detalla seguidamente: A partir del 1 de ENERO de 2017 y hasta el 30 de JUNIO de 2017

Legajo	Apellido y nombres
2413	CHASARRETA OSCAR A.

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1422. Bragado, 26 de octubre de 2017. **ACEPTANDO** la renuncia presentada por el agente municipal, Dra. **MARTIN, BATISTINA A.**, Leg. 3641, DNI 29.345.989, al cargo que desempeñaba como "Reemplazo Profesional" en el Hospital Municipal "San Luis" a partir del día 22 de OCTUBRE de 2017. **DANDO DE BAJA** del Registro del Personal Municipal a la Sra. MARTIN BATISTINA A., a partir de día 22 de OCTUBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1423. Bragado, 26 de octubre de 2017. **ACEPTANDO** la renuncia presentada por el agente municipal, Srta. **LAY, MARIA VICTORIA**, Leg. 3729, DNI 34.727.790, al cargo que desempeñaba en la categoría C D (T) en el área de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 10 de OCTUBRE de 2017. **DANDO DE BAJA** del Registro del Personal Municipal a la Srta. LAY MARIA VICTORIA, a partir de día 10 de OCTUBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1424. Bragado, 26 de octubre de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Sr. COSTA, JOSE ANGEL, Legajo N° 2512, quien se desempeña en el área de Protección Ambiental de este Municipio, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 2 de NOVIEMBRE de 2017 y POR EL TERMINO DE 31 DIAS. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1425. Bragado, 26 de octubre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, al Sr. BRICELLA, SERGIO WALTER, Leg. 3972, para desarrollar sus tareas en el Corralón Municipal, a partir del día 1 de OCTUBRE de 2017 y hasta el día 31 de DICIEMBRE de 2017, inclusive, en reemplazo del ex agente ALMIRON, Maximiliano, quien fue dado de baja. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1426. Bragado, 26 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales, que demande la organización y realización, como así también gastos correspondientes al pago de servicio de Hospedaje de los expositores de diferentes Universidades que expondrán durante la jornada, es decir Hotelería, Cathering y Traslados, con motivo de la realización de la Expo Educativa y Laboral Joven 2017. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1427. Bragado, 26 de octubre de 2017. ESCRITURANDO a favor del, Sr. CAROBINI VANESA ALEJANDRA – **D.N.I. N° 23.127.140.-**, el terreno excedente designado catastralmente como Circunscripción I; Sección A; Manzana 88; Parcela 5-D, del Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1428. Bragado, 26 de octubre de 2017. ESCRITURANDO a favor del, Sr. MELO JOAQUIN – **D.N.I. N° 37.556.279-**, el terreno excedente designado catastralmente como Circunscripción I; Sección B; Manzana 181; Parcela 12-f; del Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1429. Bragado, 27 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 40, destinado a solventar el gasto para la compra de una placa grabada con motivo del centenario de la de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1430. Bragado, 27 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 8, destinado a solventar el gasto que demande la implementación en las Escuelas Secundarias del Distrito Educativo de Bragado, del Proyecto Distrital "SI HAY AMOR NO HAY VIOLENCIA". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1431. Bragado, 27 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de inscripción, alojamiento, gastronomía, transporte, etc con motivo de la participación de la Escuela Municipal de Handball en el Torneo Nacional de Handball, a desarrollarse en la ciudad de Bariloche entre los días 1 y 6 de noviembre del corriente mes. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1432. Bragado, 30 de octubre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 1 de OCTUBRE de 2017 y hasta el 31 de OCTUBRE de 2017, a agentes municipales. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 1 de OCTUBRE de 2017 y hasta el 31 de OCTUBRE de 2017, en virtud de lo referido en los considerandos, a los siguientes agentes Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1433. Bragado, 30 de octubre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 1 DE OCTUBRE DE 2017 y hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2017, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1434. Bragado, 30 de octubre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA, entre el 1 de OCTUBRE y el 31 de OCTUBRE de 2017 a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1435 Bragado, 30 de octubre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 1 de OCTUBRE de 2017 y hasta el 31 de OCTUBRE de 2017 a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1436. Bragado, 30 de octubre de 2017. **ABONANDO** a los agentes que a continuación se detallan, las sumas correspondientes a la Bonificación No Remunerativa por el período OCTUBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1437. Bragado, 30 de octubre de 2017. OTORGANDO subsidio al BRAGADO CLUB el cual lo destinarán a solventar gastos que requiere pago de sueldos de jugadores y la compra de indumentaria e implementos deportivos necesarios para el entrenamiento y preparación física con motivo de su participación en la Edición 2017/2018 del Campeonato Federal "B" de Fútbol. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1438 Bragado, 30 de octubre de 2017. AUTORIZANDO a abonar en concepto de honorarios correspondientes al mes de mayo de los profesionales del equipo técnico-pedagógico de la fundación GRADIVA. la cual dicta un curso de capacitación para trabajadores en adicciones de este Municipio, con una carga horaria de 24 horas mensuales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1439 Bragado, 30 de octubre de 2017. REINTEGRANDO a la firma ESCORBRAG S.A. en concepto de devolución por lo abonado por Derecho de Oficina por la compra del pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública 8/17. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1440. Bragado, 31 de octubre de 2017. ABONANDO al ex agente BARRADO JUAN CARLOS, Legajo 3199, de acuerdo al siguiente detalle: SAC y Licencia No Gozada 2017 (23 días). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1441 Bragado, 31 de octubre de 2017. **ACEPTANDO** la renuncia presentada por el agente municipal, Srta. **BARRADO, DIANA MELISA**, Leg. 3857 al cargo que desempeñaba como Personal Temporario en la Dirección de Juventud y Derechos Humanos de esta Municipalidad, a partir del día 20 de OCTUBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1442 Bragado, 31 de octubre de 2017. DECLARANDO al agente Sra. CEPPA, ROSA, Legajo N° 711, DNI N° 10.668.673, Categoría ET (I), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g. DISPONIENDO el cese, a los efectos de jubilación por edad avanzada del referido agente, a partir del 1 de NOVIEMBRE de 2017. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente CEPPA, ROSA, a partir del día 1 de NOVIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1443. Bragado, 31 de octubre de 2017. DECLARANDO al agente Sra. RODRIGUEZ, Norma, Legajo N° 1611, DNI N° 10.464.719, Categoría Profesional Hospital (A), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g. DISPONIENDO el cese, a los efectos de jubilación por edad avanzada del referido agente, a partir del 1 de NOVIEMBRE de 2017. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente RODRIGUEZ, NORMA, a partir del día 1 de NOVIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1444 Bragado, 31 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de gastos por servicio de alojamiento y comida con motivo de la visita a Bragado de 4 empleados del Instituto de la vivienda de la Provincia que permanecerán aquí los días 2 y 3 de noviembre al estar afectados a confeccionar los planos de mensuras faltantes de barrios de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1445. Bragado, 31 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales que surjan de, "El Mercader Ferias"; que se realizara en la plaza 25 de Mayo del 17 al 20 de noviembre, auspiciado por la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1446. Bragado, 31 de octubre de 2017. DESIGNANDO a partir del 1 de OCTUBRE de 2017 a los agentes municipales que a continuación se mencionan en la categoría que corresponde: **JURISDICCION: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.** Personal obrero D clase IV (D IV O). LACANA EDUARDO, Legajo 2843. **JURISDICCION: SECRETARIA DE SALUD con internación Hospital San Luis.** Personal obrero D clase IV (D IV O). HERNANDEZ HORACIO, legajo 2734. **JURISDICCION: SECRETARIA DE GOBIERNO. Dirección de Seguridad.** Personal obrero D clase III (D III O). YANNONE ARIEL, Legajo 1835. **JURISDICCION: SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES. DEPORTES, CULTURA Y PRENSA, delegación Irala.** Personal administrativo D clase II (D II A). SALERNO ALICIA, Legajo 1316. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1447. Bragado, 31 de octubre de 2017. RECTIFICANDO el art. 1º del decreto 1246/17 impreso en el libro rubricado de Decretos del Honorable Tribunal de Cuentas EJERCICIO 2017 correspondiente a este municipio, el que quedará redactado del siguiente modo: ARTICULO 1º: LLAMASE a Concurso de Precios 49/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales para realizar trabajos de albañilería en la Escuela Primaria 3 de la localidad de Warnes, partido de Bragado. Presupuesto Oficial: \$132.450,00 (Pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta). Fecha de Apertura: 06/10/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1448. Bragado, 31 de octubre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan del servicio de sonido y amplificación, servicio de baños químicos, cachet de artistas y montaje de escenario con motivo del **Encuentro de Peñas** que organiza la cooperadora del **Hogar de Ancianos Madre Teresa de Calcuta** de la ciudad de Obrien, el cual se llevará a cabo el próximo 12 de Noviembre con el propósito de recaudar fondos para dicha institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### ORDENANZAS

**ORDENANZA 4970.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4970/17.

ARTICULO 1º. CREANDO en el ámbito de la Municipalidad de Bragado la "Escuela de Formación de Conductores", en el marco de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, en adelante denominada "La escuela".

ARTÍCULO 2º: Determinéense como objetivos de creación de la Escuela, los siguientes:

Objetivo General: que el Estado Municipal cuente con un espacio físico de educación y formación de conductores, que asegure una formación con la finalidad de generar la conducción responsable y segura de vehículos, destinado a personas principiantes, o que deban obtener o renovar su licencia, concientizando a los conductores en temas como educación y seguridad vial, contaminación ambiental y primeros auxilios.

Objetivos Específicos:

- a. En una primera etapa: Adecuar un espacio físico público para la enseñanza y aprendizaje de manejo y la realización de la prueba de manejo para la obtención de la licencia de conducir
- b. En una segunda etapa: Brindarle a la población clases teórico prácticas para la posterior obtención de la Licencia de Conducir.

ARTÍCULO 3º: "La Escuela" funcionará bajo la órbita de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Bragado y trabajará en articulación con las correspondientes dependencias existentes.

ARTÍCULO 4º: El Municipio podrá celebrar convenios con organismos y entidades públicos y privados para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente para su ejecución.

ARTÍCULO 6º: Impútese los gastos que implique la implementación de la presente a la partida presupuestaria correspondiente a los fondos afectados que se crearen, aportes Públicos o Privados que se generen y al Fondo de Educación de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 7º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4971.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4971 /17.

ARTICULO1º. **CONVALIDANDO** el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la empresa **GRANERO DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA**, de fecha 20 de Junio de 2017, el que tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de Julio de 2017 y venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2019. Teniendo por destino poder contar con un inmueble para ser utilizado como Depósito para la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4972.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4972 /17.

ARTICULO1º. **CONVALIDANDO** el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE BRAGADO** y la Sra. **IBARGUREN GRACIELA LUJAN**, cuyo destino es contar con un espacio para la Sub Secretaría de Adicciones. El que tendrá una duración de Dos (2) años, contados a partir del día 01 de Septiembre de 2017 y venciendo en consecuencia el día 31 de Agosto de 2019.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4973.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4973/17.

ARTICULO 1º. **DECLARANDO** de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra Pavimento de Hormigón simple en calle Combate de San Lorenzo entre Rivadavia Belgrano de la ciudad de Bragado”, para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a las mismas.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO, al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero.

ARTICULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y los frentistas abonaran lo correspondiente al costo de los materiales, prorrateado por frente y considerando un ancho de calzada de 4 metros correspondiente a cada vecino, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos frentistas se realizará a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas

ARTICULO 4: Declarase de aplicación la Ordenanza General Nro 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4974.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4974 /17.

ARTICULO 1º. **DECLÁRANDO** de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CORDON CUNETAS en la calle 25 de Mayo entre Maipú y Bolívar y en la calle San Martín entre Garay y San Patricio de la Localidad de O'Brien , para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma

ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero

ARTICULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y será abonado totalmente por los frentistas, prorrateado por frente, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos frentistas se realizará a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas

ARTICULO 4: Declarase de aplicación la Ordenanza General Nro 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4975.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4975/17.

ARTICULO 1º. **DECLARANDO**, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimento de Hormigón simple en la calle Chacabuco entre Bowen y Rivadavia y Bowen entre 25 de Mayo y Nueve de Julio de la Localidad de O'Brien ", para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a las mismas.



ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero

ARTICULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y los frentistas abonaran lo correspondiente al costo de los materiales, prorrateado por frente y considerando un ancho de calzada de 4 metros correspondiente a cada vecino, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos frentistas se realizará a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas

ARTÍCULO 4: Los pagos anticipados de los frentistas realizados para la obra de CC, se tomarán a cuenta de la obra de la presente Ordenanza, considerándose cancelados los saldos de las anteriores Ordenanzas citadas)

ARTICULO 5: Declarase de aplicación la Ordenanza General Nro 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 6º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4976.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4976/17.

ARTICULO 1º. **DECLARANDO** de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CORDON CUNETA en las calles Remedios de Escalada entre Corte y Vega, Corte entre Remedios de Escalada y Gral. Paz, Vega entre Remedios de Escalada y Gral. Paz, Los Ombúes entre Los Claveles y Los Cedros, Salta entre Ferroviarios Argentinos y Junín, y Coll entre Ferroviarios Argentinos y Junín , y Chaco entre Aguirre e Yrigoyen para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma

ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO, al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero

ARTICULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y será abonado totalmente por los frentistas, prorrateado por frente, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos frentistas se realizara a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas

ARTICULO 4: Declarase de aplicación la Ordenanza General Nro 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4977.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4977/17.

ARTICULO 1º. **DECLARANDO** de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimento de Hormigón simple en la calle Nueve de Julio entre Del Busto y 12 de Octubre, en la calle San Martin entre German Vega y Alberdi y en la Calle Bs As entre Illia y Alberdi de la ciudad de Bragado", para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a las mismas.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero

ARTICULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y los frentistas abonaran lo correspondiente al costo de los materiales, prorrateado por frente y considerando un ancho de calzada de 4

metros correspondiente a cada vecino, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos frentistas se realizará a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas.

ARTÍCULO 4: Los pagos anticipados de los frentistas realizados para la obra de Cordón Cuneta de la calle Nueve de Julio entre Del Busto y 12 de Octubre, según Ordenanza 3849/10 se tomarán a cuenta de la obra de la presente Ordenanza, considerándose cancelados los saldos de la anterior Ordenanza citada.

ARTICULO 5: Declarase de aplicación la Ordenanza General Nro 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 6º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4978.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4978 /17.

ARTICULO 1º. **AUTORIZANDO** al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, a dar de baja del Patrimonio Municipal los automotores:

AUTOMOVIL, marca CITROEN Modelo Berlingo MultiSpace 1.9D Pack, Mod/Año: 2007, dominio GIG219, motor 10DXBE0034301, chasis 8BCMFWJZF7G514027.

AUTOMOVIL, marca JEEP, modelo JEEP, año 1977, dominio, XIT438, motor: 4092969, chasis 102-01327 a los efectos de ser enajenados a fin de adquirir otro automotor destinado al uso de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4979.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4979 /17.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el terreno, propiedad de la Municipalidad de Bragado , cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II Sección A Chacra 8 Manzana 8dd Parcela 8 de la ciudad de Bragado

ARTÍCULO 2º: El mismo será destinado a la construcción de un Jardín de Infantes de acuerdo al proyecto de la citada Dirección Provincial y al financiamiento nacional , dentro del Programa de Construcción de 3000 Jardines de Infantes.

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4980.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4980/17.

ARTICULO 1º. **INSTITUYENDO** un premio, que será otorgado al proyecto más destacado, desarrollado en el marco de la Escuela de Emprendedores.

ARTICULO 2º.- El premio instituido en el artículo precedente consistirá en cinco (5) salarios mínimos de la categoría ET IV de la Municipalidad de Bragado.

ARTICULO 3º.- Impútese los gastos originados del cumplimiento de la presente norma a la partida que a tales efectos se destina en el Presupuesto de 2017.-

ARTICULO 4º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4981.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4981/17.

ARTICULO 1º. **AUTORIZANDO** al Departamento Ejecutivo a adjudicar a " MARTORELLI GUSTAVO FABIAN" la **LICITACION PUBLICA 05/2017** referente a la adquisición de 5.250 tns de escoria de Acería granulometría 0-30 y 5.250 tns de escoria de Acería de granulometría 30-50 clasificada, libre de residuos de hierro, para ser utilizado en el consolidado del acceso desde la Ruta Nacional 5 hasta la localidad de Comodoro Py, Partido de Bragado, en una longitud de 7.000 mts.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4982.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4982/17.

ARTICULO 1º. **CONVALIDANDO** el **CONVENIO DE COOPERACION** celebrado por el Departamento Ejecutivo con CARITAS BRAGADO, representada por su Presidente, el Presbítero **HORACIO ADRIAN LENTO**, con fecha 19 de Septiembre de 2017, el que tiene por objeto coordinar las tareas de asistencia y ayuda a las personas con vulnerabilidad social del Partido de Bragado. Dicho convenio tendrá una vigencia de dos años, venciendo en consecuencia el día 18 de Septiembre de 2019.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4983.** El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4983/17.

ARTICULO 1º. **AUTORIZANDO** al Departamento Ejecutivo a adjudicar a "MINABER S.R.L" la **LICITACION PUBLICA 07/2017** referente a la contratación de mano de obra para repavimentación de 4.600 m2 de las calles Baigorria entre 2da. Elizondo y Gral. Paz, Lemos entre 2da. Elizondo y Gral. Paz y Zapiola entre 2da. Elizondo y Gral. Paz del Bº 25 de Mayo de la ciudad de Bragado.

**ARTICULO 2º.** CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.